

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Sólo apreciables se ver consideraciones referentes a los soldados y de sucurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á comparecer desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita. Hasta y empalza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la buscas, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 567 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marca.

3398

PANDO BUSTO, Manuel; hijo de Miguel y Manuela, natural de Louzarela, Ayuntamiento de Piedrafita (Lugo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, á quien se le instruye expediente por falta de concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente, D. Hilario Cid Manzano, residente en el Rincón del Medik, territorio de Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Rincón del Medik, 7 de Marzo de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, Hilario Cid. JG—1930

3399

PASCUAL COLOM, Vicente; hijo de Bernardo y de Antonia, natural de Buñola (Baleares), de estado soltero, de veintiún años, de 1,690 metros de estatura; domiciliado últimamente en Bordeaux (Francia), á quien se instruye expediente por su falta de incorporación á filas el presente año; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Palma, número 61, D. Ramón Fortuny Truyols, residente en Palma de Mallorca, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Palma, 11 de Marzo de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, Ramón Fortuny. JG—1923

3400

PEDROL MARGALES, Juan; hijo de José y de María, natural de Masroig (Tarragona), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años, de estatura 1,605 metros; domiciliado últimamente en Tremp (Lérida), y sujeto á expediente por haber faltado á incorporación para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Cuartel del Carro, ante el Juez instructor, D. Ignacio Bach Ecija, primer Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento Luchana, número 28, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 28 de Marzo de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, Ignacio Bach. JG—1974

3401

PEREZ GARCIA, Alfredo; hijo de Alfredo y de Guadalupe, natural de Arafo (Canarias), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,058 metros, color blanco, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, boca y barba regulares; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta

grave de deserción, con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Tenerife, número 64, D. Luis Carranza de la Torre, residente en Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 1.º de Marzo de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, Luis Carranza de la Torre. JG—1955

3402

PEREZ GUTIERREZ, Celio; hijo de Cecilio y Fernanda, natural de esta ciudad, Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma (Canarias), de estado soltero, profesión fotógrafo, de veintidós años de edad, estatura un 1,650 metros, color trigueño, pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba creciente; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Palma, número 20, D. Antonio Cabezas Camacho, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de la Palma, 1.º de Marzo de 1918.—El segundo Teniente, Antonio Cabezas Camacho. JG—1946

3403

PEREZ OLAVARRIETA, Manuel; hijo de Agustín y María, natural de Santander, de estado soltero, profesión navegante de diecinueve años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por no presentarse el día 20 de Diciembre último á recoger su cartilla naval; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juez instructor D. Santiago Dópico Rebollar, Capitán de Infantería de Marina y Ayudante de la Comandancia de Marina de Santander.—Santander, 30 de Marzo de 1918.—Santiago Dópico. JG—1933

3404

PEREZ OLIVA, José; hijo de Federico y Josefa, natural de La Matanza (Canarias), de veintisiete años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Tenerife, número 64, don Luis Carranza de la Torre, residente en Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 7 de Marzo de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, Luis Carranza de la Torre. JG—1954

3405

PEREZREGALADO, Juan Antonio; hijo de Francisco y Juliana, natural de Guardamino (Salamanca), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de esta Comandancia General, Capitán de Caballería D. José Angosto Cazorla, residente en Melilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 21 de Marzo de 1918.—El Capitán, Juez instructor, José Angosto. JG—1888

3406

PINO ALONSO, Francisco del; hijo de José y Rosalía, natural de Guía de Izora (Canarias), profesión jornalero, de veinti-

tres años, estatura 1,745 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Orotava, número 65, D. Francisco Laguna Serrano, residente en Orotava, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Orotava, 10 de Marzo de 1918.—El segundo Teniente, Juez instructor, Francisco Laguna. JG—1908

3407

PIPOS HEBIA, Manuel; hijo de José y Santa, natural de Regoa, profesión marinero, de veinte años; procesado con arreglo á lo dispuesto en el artículo 86 de la vigente ley de Reclutamiento de la Armada; domiciliado últimamente en su pueblo, término municipal de Cedeira; comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Ayudante de Marina del distrito de Santa Marta D. Nicolás Vesteiro Casado, segundo Contramaestre graduado de Alférez de Fragata, y de no comparecer dentro del plazo que se le señala, será declarado prófugo.—Santa Marta, 23 de Marzo de 1918.—El Juez instructor, Nicolás Vesteiro. JM—1945

3408

PIZA BARCELÓ, Pablo; hijo de Damian y de Catalina, natural de Palma, provincia de Baleares, de estado soltero, de veintiún años; domiciliado últimamente en la Habana, á quien se instruye expediente por su falta de incorporación á filas el presente año; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Palma, número 61, D. Adalberto de Hevia Hausá, residente en Palma de Mallorca, bajo apercibimiento que no efectuarlo será declarado rebelde.—Palma, 11 de Marzo de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, Adalberto de Hevia. JG—1918

3409

POSADA LOPEZ, Gumersindo; hijo de Gumersindo y de Filomena, natural de Santander, de estado soltero, profesión Marinero de diecinueve años; domiciliado últimamente en Santander; procesado por no presentarse á recoger su cartilla naval el día 20 de Diciembre último en su Trozo; comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Juez instructor D. Santiago Dópico Rebollar, Capitán de Infantería de Marina y Ayudante de la Comandancia de Marina de Santander. Santander, 30 de Marzo de 1918.—Santiago Dópico. JM—1936

3410

PRIETO DIAZ, Fermín; hijo de Mauricio y Antonia, natural de Guía de Izora, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, estatura 1,706, del Reemplazo de 1916, perteneciente al cupo de instrucción; domiciliado últimamente en Guía, provincia de Canarias; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Orotava, número 65, don Francisco Laguna Serrano, residente en Orotava (Canarias), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orotava, 13 de Marzo de 1918.—El segundo Teniente, Juez instructor, Francisco Laguna. JG—1909

3411

QUIROGA LOPEZ, Eladio; hijo de Manuel y de Rosa, natural de Tuiriz de Santa María (Lugo), de estado soltero, de

(Continúa en la página 178.)

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

ESCALAFÓN de los funcionarios del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, antiguos y excedentes,
cerrado en 31 de Diciembre de 1917.

(Continuación de la GACETA del día 7 de Abril de 1918.)

Número de orden y clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD	SERVICIOS		Días... Meses... Años...	Años... Meses... Días...	Años... Meses... Días...	Años... Meses... Días...	Años... Meses... Días...					
					EN LA CLASE											
					Años...	Meses...										
488.	D. Victorino Martín Arribas.	Intervención de Hacienda de Avila.	Avila.	48	1	29	7	7	7	7	7	7				
489.	D. Angel Terrazas.	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.	Logroño.	47	10	3	7	7	7	7	7	7				
490.	D. Juan Calderón y Calderón.	Dirección de Propiedades e Impuestos.	Batajoz.	47	3	28	7	7	7	7	7	7				
491.	D. Manuel Férreiro González.	Administración de Contribuciones de Madrid.	Lugo.	47	3	17	7	7	7	7	7	7				
492.	D. Antonio Fernández de Córdoba y Molina.	Administración de Contribuciones de Valencia.	Oviedo.	47	1	3	7	7	7	7	7	7				
493.	D. Angel Gonzalo Corrales.	Inspección de Hacienda de Madrid.	Guadalajara.	47	1	3	7	7	7	7	7	7				
494.	D. Joaquín Villanueva y Deprati.	Administración de Contribuciones de Madrid.	Guadalajara.	46	10	22	7	7	7	7	7	7				
495.	D. Francisco Colomer Vila.	Administración de Contribuciones de Gerona.	Gerona.	46	2	18	7	7	7	7	7	7				
496.	D. Emilio Rausell Martínez.	Administración de Contribuciones de Alicante.	Valencia.	46	3	20	7	7	7	7	7	7				
497.	D. Elías Pastor Martínez.	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.	Madrid.	44	2	2	7	7	7	7	7	7				
498.	D. Ernesto Llortóns Monfort.	Administración de Contribuciones de Madrid.	Valencia.	43	10	19	7	7	7	7	7	7				
499.	D. Emilio Figueras Siqués.	Administración de Propiedades e Impuestos de Gerona.	Gerona.	41	4	1	7	7	7	7	7	7				
500.	D. Francisco López y López.	Administración de Propiedades e Impuestos de Córdoba.	Madrid.	41	3	3	7	7	7	7	7	7				
501.	D. Julio Setién Trelles.	Tesorería de Hacienda de Madrid.	Madrid.	39	7	12	7	7	7	7	7	7				
502.	D. José del Amo de Anta.	Administración de Contribuciones de Zamora.	Zamora.	38	10	18	7	7	7	7	7	7				
503.	D. Carmelo Fenach Muñoz.	Administración de Contribuciones de Barcelona.	Lérida.	38	10	5	7	7	7	7	7	7				
504.	D. Augusto Gutiérrez Velasco.	Administración de Contribuciones de Burgos.	Burgos.	38	5	26	7	7	7	7	7	7				
505.	D. Eduardo Bonastres y Pérez.	Tesorería de Hacienda de Albacete.	Albacete.	38	2	11	7	7	7	7	7	7				
506.	D. Eugenio Gutiérrez Sánchez.	Administración de Contribuciones de Málaga.	Toledo.	38	1	12	7	7	7	7	7	7				
507.	D. Vicente Blanco González.	Secretaría de la Delegación de Hacienda de León.	León.	37	8	21	7	7	7	7	7	7				
508.	D. Marcelino Landet Perle.	Administración de Contribuciones de Lérida.	Lérida.	37	8	3	7	7	7	7	7	7				
509.	D. Santiago Alonso Rojo.	Administración de Contribuciones de Palencia.	Valladolid.	37	5	6	7	7	7	7	7	7				
510.	D. José Ariza y Rodríguez.	Administración de Contribuciones de Córdoba.	Córdoba.	37	3	8	7	7	7	7	7	7				
511.	D. Antonio Alvarez Carreras.	Administración de Propiedades e Impuestos de Palencia.	Madrid.	36	4	27	7	7	7	7	7	7				
512.	D. Rafael Rico Herrera.	Administración de Contribuciones de Barcelona.	Alicante.	36	3	1	7	7	7	7	7	7				
513.	D. Arturo Alvarez Cruz.	Depositoria especial de Hacienda de Santa Cruz de la Palma.	Canarias.	35	7	3	7	7	7	7	7	7				
514.	D. Rogelio Palma Rodríguez.	Administración de Propiedades e Impuestos de Jaén.	Granada.	35	3	13	7	7	7	7	7	7				
515.	D. Emiliiano Tomé Varela.	Tesorería de Hacienda de La Coruña.	Pontevedra.	35	2	3	7	7	7	7	7	7				
516.	D. Agustín García Goyónaga.	Administración de Contribuciones de Madrid.	Jaén.	35	2	7	7	7	7	7	7	7				
517.	D. Francisco José Martínez Lozano.	Intervención de Hacienda de Valencia.	Valencia.	34	4	28	7	7	7	7	7	7				
518.	D. Roberto Jiménez Ortells.	Administración de Propiedades e Impuestos de Madrid.	Valencia.	34	3	20	7	7	7	7	7	7				
519.	D. José Gómez López.	Administración de Propiedades e Impuestos de Lugo.	Orense.	34	2	9	7	7	7	7	7	7				
520.	D. Mariano Cubas y Martín.	Dirección de Propiedades e Impuestos.	Madrid.	33	8	24	7	7	7	7	7	7				
521.	D. Antonio Fernández-Cordero y Garrofa.	Administración de Propiedades e Impuestos de Albacete.	Albacete.	33	2	23	7	7	7	7	7	7				
522.	D. Federico Cifuentes Hernández.	Administración de Propiedades e Impuestos de Avila.	Avila.	33	2	8	7	7	7	7	7	7				
523.	D. Rafael Partera Castresana.	Dilegación especial de Hacienda de Vizcaya.	Logroño.	33	2	7	7	7	7	7	7	7				
524.	D. César Gómez Redondo.	Dirección de Propiedades e Impuestos.	Valladolid.	32	7	15	7	7	7	7	7	7				
525.	D. Bernardo del Río y Martínez.	Intervención central.	Pontevedra.	32	3	5	7	7	7	7	7	7				
526.	D. Francisco Serrano-Barredas Sánchez Puerto.	Inspección de Hacienda de Granada.	Granada.	32	1	8	7	7	7	7	7	7				
527.	D. Amando Osorio López de Tejada.	Administración de Propiedades e Impuestos de La Coruña.	Cuenca.	31	9	24	7	7	7	7	7	7				
528.	D. José de Diego y Mas.	Intervención general.	Madrid.	31	3	5	7	7	7	7	7	7				
529.	D. José García Guillén.	Administración de Propiedades e Impuestos de Murcia.	Murcia.	30	8	18	7	7	7	7	7	7				
530.	D. Francisco Teruel y Rebollo.	Administración de Propiedades e Impuestos de Alicante.	Alicante.	29	6	3	7	7	7	7	7	7				
531.	D. Ernesto Sánchez de la Orden Castrillo.	Administración de Propiedades e Impuestos de Castellón.	Valencia.	29	5	25	7	7	7	7	7	7				

532	D. Miguel Rubio González.	Dirección de Contribuciones.	Toledo.	28	10	3	7	7	7	7	7
533	D. Agustín Fernández García.	Administración de Contribuciones de Zaragoza.	Madrid.	28	3	4	7	7	7	7	7
534	D. Vicente Urtasun.	Administración de Contribuciones de Barcelona.	Navarra.	28	5	12	7	7	7	7	7
535	D. Pascual García San Juan.	Abogacía del Estado de Barcelona.	Alicante.	28	1	»	7	7	7	7	7
536	D. Rafael Pallero y Sánchez.	Intervención de Hacienda de Tarragona.	Toledo.	28	3	22	7	7	7	7	7
537	D. Prebo Asenjo García.	Dirección de Contribuciones.	Soria.	28	»	3	7	7	7	7	7
538	D. Manuel María López Desa.	Tesorería de Hacienda de Segovia.	Segovia.	27	5	»	7	7	7	7	7
539	D. Ramón Moreno Juberry.	Administración de Propiedades e Impuestos de Jaén.	Jaén.	27	3	18	7	7	7	7	7
540	D. Angel González de Torres.	Inspección de Hacienda de Córdoba.	Córdoba.	27	»	26	7	7	7	7	7
541	D. Emilio Romero Mellizo.	Administración de Contribuciones de Madrid.	Madrid.	28	10	6	7	7	7	7	7
542	D. Antonio López Blanco.	Sección de Catastro (Subsecretaría).	Badajoz.	26	8	27	7	7	7	7	7
543	D. Rafael Pueyo y Barón.	Administración de Propiedades e Impuestos de Teruel.	Gerona.	26	6	27	7	7	7	7	7
544	D. Salvador Meléndez Díaz.	Administración de Propiedades e Impuestos de Guadalajara.	Guadalajara.	25	4	25	7	7	7	7	7
545	D. Gustavo Sánchez López.	Administración de Contribuciones de Lugo.	Lugo.	24	10	21	7	7	7	7	7
546	D. Andrés Gómez de las Cortinas.	Administración de Contribuciones de Málaga.	Málaga.	24	10	4	7	7	7	7	7
547	D. David Masalles Creixell.	Administración de Propiedades e Impuestos de Tarragona.	Barcelona.	24	7	18	7	7	7	7	7
548	D. Santiago Rodríguez Maldonado de Cisneros.	Tesorería de Hacienda de Barcelona.	Toledo.	24	5	»	7	7	7	7	7
549	D. Rafael Posada López Villazón.	Inspección de Hacienda de Oviedo.	Oviedo.	24	2	10	7	7	7	7	7
550	D. Rafael Botancor Cabrera.	Dirección de Contribuciones.	Madrid.	23	9	»	7	7	7	7	7
551	D. José Godoy Manzano.	Administración de Contribuciones de Granada.	Almería.	41	6	2	6	11	29	6	11
552	D. Nicolás Martí y Martínez.	Delegación especial de Hacienda de Navarra.	Navarra.	26	»	»	6	11	26	6	11
553	D. Máximo Aguirre Cambronero.	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.	Madrid.	24	7	9	6	11	26	6	11
554	D. Severino del Olmo Labrador.	Administración de Propiedades e Impuestos de Madrid.	Zamora.	48	1	»	6	11	24	6	11
555	D. Cándido Sabater Uzqueta.	Delegación especial de Hacienda de Vizcaya.	Navarra.	31	2	28	6	11	22	6	11
556	D. Adolfo González Conde.	Administración de Contribuciones de Orense.	Oronse.	27	3	21	6	11	22	6	11
557	D. Vicente Rodríguez Mira.	Tesorería de Hacienda de Alicante.	Alicante.	32	2	25	6	11	20	6	11
558	D. José Gómez Cordovés.	Intervención de Hacienda de Albacete.	Albacete.	56	»	10	6	11	16	6	11
559	D. Joaquín Quoro y Brabo.	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	Madrid.	24	6	21	6	11	16	6	11
560	D. Manuel Pozo y Cabezas de Herrera.	Abogacía del Estado de Madrid.	Toledo.	51	7	1	6	11	15	6	11
561	D. Manuel Pinar Multedo.	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Murcia.	Murcia.	29	9	5	6	11	15	6	11
562	D. Carlos García Arrabal.	Dirección de Propiedades e Impuestos.	Valladolid.	22	»	»	6	11	15	6	11
563	D. José Conde Fuentes.	Administración de Propiedades e Impuestos de Zaragoza.	Zaragoza.	47	5	22	6	11	13	6	11
564	D. Gregorio Jaume y Pons.	Aduana de Palma de Mallorca.	Baleares.	43	4	25	6	11	10	3	11
565	D. Antonio Solé Tossé.	Administración de Propiedades e Impuestos de Lérida.	Lérida.	54	11	18	6	11	10	6	11
566	D. Enrique Martínez García.	Aduana de Badajoz.	Badajoz.	53	9	22	6	11	10	6	11
567	D. Julio Puerta Fournier.	Administración de Propiedades e Impuestos de Burgos.	Oviedo.	41	2	22	6	11	10	6	11
568	D. Ángel Peña García.	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	Segovia.	37	»	»	6	11	10	6	11
569	D. Ricardo Rodríguez Gutiérrez.	Inspección de Hacienda de Sevilla.	Sevilla.	29	7	20	6	11	10	6	11
570	D. Francisco Torres Vilalta.	Intervención central.	Manila.	24	4	6	6	11	10	6	11
571	D. Joaquín Ariza Granada.	Administración de Contribuciones de Zaragoza.	Cuenca.	32	3	4	6	11	7	6	11
572	D. Juan Gordillo Metara.	Aduana de Valencia de Alcántara.	Cáceres.	29	»	»	6	11	7	6	11
573	D. José Santías García.	Administración de Propiedades e Impuestos de Salamanca.	Córdoba.	44	1	18	6	11	6	6	11
574	D. Claudio Martín Rodríguez.	Depositoria especial de Hacienda de la Gomera.	Canarias.	41	»	23	6	11	6	6	11
575	D. Antonio de Lezama y González del Campillo.	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	Álava.	35	9	2	6	11	6	6	11
576	D. José Tejedor Corzo.	Aduana de Gijón.	Valladolid.	35	5	»	6	11	6	6	11
577	D. Julio Vázquez Vigo.	Aduana de Villagarcía-Carril.	Coruña.	31	6	16	6	11	6	6	11
578	D. Francisco García Vela.	Intervención de Hacienda de Guipúzcoa.	Burgos.	31	1	20	6	11	6	6	11
579	D. Justo Maeso Martín.	Administración de Contribuciones de Segovia.	Segovia.	29	10	15	6	11	6	6	11
580	D. José García Colomer.	Tesorería de Hacienda de Cuenca.	Madrid.	24	3	26	6	11	5	6	11
581	D. Elías Merlo Navarro.	Dirección del Tesoro.	Madrid.	49	5	10	6	11	4	6	11
582	D. Marino García Muñoz.	Administración de Contribuciones de Madrid.	Albacete.	27	9	29	6	11	3	6	11
583	D. Alberto López Martínez.	Aduana de Cartagena.	Murcia.	32	»	»	6	11	1	6	11
584	D. Juan Luis Mandalt y Llorente.	Aduana de Sevilla.	Palencia.	30	1	9	6	11	1	6	11
585	D. Evaristo López y Martín.	Aduana de Irún.	Madrid.	28	3	»	6	11	1	6	11
586	D. Roimán Vidal y Boto.	Tesorería de Hacienda de Oviedo.	Pontevedra.	40	3	»	6	11	6	6	11
587	D. Federico de Nicolás y Teljeiro.	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Zamora.	Almería.	40	»	»	6	11	6	6	11
588	D. Rafael López Iglesias.	Secretaría de la Delegación de Hacienda de La Coruña.	Pontevedra.	24	»	»	6	11	6	6	11
589	D. Orosio Hernández Vázquez.	Administración de Propiedades e Impuestos de Segovia.	Segovia.	34	6	4	6	10	23	6	10
590	D. Julio Díaz Godoy.	Tesorería de Hacienda de Avilá.	Valladolid.	31	»	»	6	10	22	6	10
591	D. Miguel Santos Bazán.	Aduana de Valencia.	Salamanca.	36	6	19	6	10	21	13	7
592	D. Ignacio Venero y Carredano.	Tesorería de Hacienda de Santander.	Santander.	48	8	24	6	10	21	6	10
593	D. Manuel Miró y Blanco.	Inspección de Hacienda de Málaga.	Barcelona.	54	9	2	6	10	20	13	7
594	D. Antonio Fernández Varela.	Administración de Contribuciones de Lugo.	Lugo.	32	2	23	6	10	17	6	10
595	D. Deogracias Carpintero Orínes.	Interventor sentador de las minas de Almadén.	León.	38	3	17	6	10	10	6	10

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS U OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD	SERVICIOS							
					EN LA CLASE			AL ESTADO				
					Años.	Meses.	Días..	Años.	Meses.	Días..		
596	D. Alberto Picaza y Picaza	Delegación especial de Hacienda de Vizcaya	Vizcaya	35	4	24	6	10	16	6	10	16
597	D. José Vilches Sáez	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas	Granada	34	9	16	6	10	16	6	10	16
598	D. Javier Narciso Altuna Insausti	Aduana de Irún	Gipúzcoa	34	2	2	6	10	14	6	10	14
599	D. José Taboada Mosquera	Intervención de Hacienda de La Coruña	Orense	35	9	18	6	10	13	6	10	13
600	D. Félix Giraldez Millán	Jefe de vigilancia de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre	Manila	32	2	26	6	10	13	6	10	13
601	D. Rafael Mat Heredero	Dirección de Aduanas	Madrid	38	1	1	6	10	10	6	10	10
602	D. Julio Redal y Redal	Inspección de Alcoholes de Valencia	Madrid	36	1	1	6	10	7	14	1	28
603	D. José Godoy y Godoy	Aduana de Cartagena	Badajoz	45	1	1	6	10	6	16	8	1
604	D. Carlos Montero Valls	Dirección de Contribuciones	Granada	46	3	18	6	10	4	6	10	4
605	D. Santiago Blanco Regueira	Intervención de Hacienda de La Coruña	Oronse	36	9	12	6	10	3	9	10	3
606	D. Anselmo Valdívieso-Morquedro y Ontañón	Intervención de Hacienda de León	Burgos	58	5	4	6	10	3	7	11	15
607	D. Ramón del Castillo Mazzantini	Tesorería de Hacienda de Barcelona	Murcia	34	1	1	6	10	3	6	10	1
608	D. Luis Aramburu Martínez	Tesorería de Hacienda de Burgos	Burgos	38	4	12	6	9	27	6	9	27
609	D. Juan Palleiro y Franco	Dirección del Tesoro	Badajoz	61	4	21	6	9	26	6	9	26
610	D. Luis Bon y Pérez	Administración de Propiedades ó Impuestos de La Coruña	Coruña	30	1	25	6	9	25	6	9	25
611	D. Alfonso Delgado Solano	Dirección de las minas de Almadén	Ciudad Real	50	11	8	6	9	22	6	9	22
612	D. Manuel Martín Díaz	Administración de Contribuciones de La Coruña	Cuenca	34	9	6	6	9	17	6	9	17
613	D. Ventura Vizcaíno Moreno	Dirección del Tesoro	Madrid	23	5	17	6	9	11	6	9	11
614	D. Manuel Ramón y Garrofa	Abogacía del Estado de Lugo	León	50	5	18	6	9	10	6	9	10
615	D. Tomás Andrés Cambi	Dirección de Aduanas	Gijón	32	10	20	6	9	10	6	9	10
616	D. Gabriel López Younger	Dirección de Propiedades ó Impuestos	Cádiz	37	8	27	6	9	1	6	9	1
617	D. Vicente Raúl Sanfederico	Dirección de Contribuciones	Segovia	33	5	11	6	9	1	6	9	1
618	D. José de Vega Torralba	Administración de Propiedades ó Impuestos de Sevilla	Sevilla	30	9	1	6	9	1	6	9	1
619	D. Ángel Díaz Eurich	Dirección del Tesoro	Madrid	29	1	23	6	9	1	6	9	1
620	D. Julio Pérez Aubá	Administración especial de Rentas arrendadas de Madrid	Madrid	24	6	24	6	9	1	6	9	1
621	D. Ernesto Martínez Abad	Dirección de Propiedades ó Impuestos	Madrid	24	5	24	6	9	1	6	9	1
622	D. Antonio Pérez Gallego	Inspección de Hacienda de Madrid	Madrid	33	1	28	6	8	23	6	8	23
623	D. José María Vallejo Muñoz	Administración de Contribuciones de Barcelona	Logroño	28	10	29	6	8	28	6	8	28
624	D. Benedicto Aliaga y Antoquera	Administración de Contribuciones de Ciudad Real	Cludad Real	32	6	27	6	8	27	6	8	5
625	D. Victoriano Polanco y Alvear	Administración de Contribuciones de Santander	Santander	26	7	3	6	8	24	6	8	24
626	D. Ramón Madrigal Cancellón	Intervención de Hacienda de Barcelona	Filipinas	29	9	7	6	8	10	6	8	19
627	D. Pedro Maldonado Suárez	Administración de Propiedades ó Impuestos de Málaga	Málaga	24	3	6	6	8	19	6	8	19
628	D. Fernando Pereyra de Herrera	Delegación especial de Hacienda de Vizcaya	Filipinas	37	8	20	6	8	18	6	8	18
629	D. José Mozas del Campo	Tesorería de Hacienda de Soria	Soria	27	8	6	6	8	16	6	8	16
630	D. Antonio Vega Duclón	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Cádiz	Cádiz	27	1	2	6	8	16	6	8	16
631	D. Francisco Aguirre Juliá	Intervención de Hacienda de Zamora	Santander	27	1	2	6	8	12	6	8	12
632	D. Rafael Velasco Arenas	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Córdoba	Córdoba	36	4	1	6	8	10	6	8	10
633	D. Gregorio Vallejo y Sotura	Intervención de Hacienda de Vizcaya	Vizcaya	31	7	0	6	8	3	14	9	14
634	D. José Cardenosa Vélez	Abogacía del Estado de Santander	Alava	35	1	1	6	8	3	6	8	1
635	D. Alfredo González Albir	Dirección de Aduanas	Logroño	24	8	5	6	7	26	7	26	7
636	D. Santos Medina González	Dirección de Aduanas	Barcelona	45	1	1	6	7	25	6	7	25
637	D. José Izquierdo Durán	Dirección de Propiedades ó Impuestos	Pontevdra	28	1	1	6	7	15	6	7	15
638	D. Ramón Jaudenes y Nestares	Administración especial de Rentas arrendadas de Vizcaya	Alava	41	7	16	6	7	10	6	7	10
639	D. Daniel Escobos Los Santos	Administración de Contribuciones de Logroño	Logroño	66	8	19	6	7	7	6	7	7
640	D. Pascual Esteban Ocón	Tesorería de Hacienda de Logroño	Logroño	39	7	14	6	7	7	6	7	6
641	D. Ventura Pla y Lindoso	Aduana de Barcelona	Tarragona	46	6	16	6	6	23	20	10	6
642	D. Rafael Sabater y Diana	Administración de Contribuciones de Valencia	Valencia	29	9	24	6	6	15	6	6	15
643	D. Antonio Pieri Martínez	Inspección de Alcoholes de Valencia	Jánu	37	10	6	6	6	10	10	6	6
644	D. José Bazo Jiménez	Administración de Propiedades ó Impuestos de Cádiz	Sevilla	35	1	1	6	6	3	6	6	3
645	D. Alfonso Díaz Flores y Pérez	Intervención de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife	Canarias	27	2	2	6	5	27	6	5	27
646	D. Ceferino Fernández y González	Administración de Propiedades ó Impuestos de Zamora	Zamora	30	8	2	6	5	14	6	5	14
647	D. Serafín Manuel Brocas y González	Intervención de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre	Madrid	25	2	19	6	5	11	6	5	11
648	D. Hernán Pérez Saúco	Administración de Contribuciones de Ciudad Real	Ciudad Real	26	5	1	6	5	3	8	6	3
649	D. Melchor Relg Gómez	Aduana de Valencia	Alicante	44	1	1	6	5	17	6	5	17
650	D. Manuel Gómez Arregui	Dirección del Tesoro	Madrid	25	11	22	6	4	17	6	4	17
651	D. Alejandro Descalzo y Descalzo	Intervención de Hacienda de Gerona	Badajoz	29	4	10	6	4	13	6	4	13

652	D. Manuel Estévez Pérez.	Tesorería de Hacienda de Córdoba.	Córdoba.	42	6	11	6	4	8	6	4	8
653	D. Alfonso Maeso Jiménez.	Aduana de Málaga.	Málaga.	47	3	6	6	4	4	6	4	4
654	D. José Roylos García.	Intervención de Hacienda de Burgos.	Burgos.	27	9	21	6	4	4	6	4	27
655	D. Domingo Domínguez Cossío.	Tesorería de Hacienda de Sevilla.	Sevilla.	39	3	6	6	3	27	3	3	12
656	D. Eduardo Serafín Ochoa y Garijo.	Administración de Contribuciones de Barcelona.	Logroño.	39	3	18	6	3	12	6	3	10
657	D. José Pérez de Serró Gozámez.	Administración de Contribuciones de Alicante.	Alicante.	39	3	17	6	3	10	6	3	9
658	D. Luis Matanza y Trigo.	Intervención de Hacienda de Huelva.	Málaga.	28	2	9	6	3	27	6	2	27
659	D. Alberto Rodríguez Molinero.	Administración de Contribuciones de Barcelona.	Badajoz.	29	4	2	6	2	21	6	2	21
660	D. Federico Gómez Otavarieta.	Administración de Contribuciones de La Coruña.	Vizcaya.	26	9	26	6	2	18	6	2	18
661	D. Eugenio Celorio Rubio.	Tesorería de Hacienda de Zaragoza.	Logroño.	32	5	16	6	2	10	12	11	24
662	D. José Gómez Gutiérrez.	Dirección de Aduanas.	Valencia.	42	3	29	6	2	10	6	2	10
663	D. José María Layunta.	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	Madrid.	56	7	16	6	2	10	6	2	10
664	D. Esteban Romillo Novales.	Intervención central.	Burgos.	37	3	5	6	2	4	6	2	4
665	D. Francisco López González.	Administración de Propiedades e Impuestos de Málaga.	Córdoba.	39	2	6	6	2	2	6	2	12
666	D. Emilio Jiménez Mira.	Dirección de Contribuciones.	Alicante.	33	3	6	6	1	12	6	1	8
667	D. Pedro Vizcaíno Moreno.	Administración de Contribuciones de Madrid.	Córdoba.	38	5	9	6	1	8	6	1	8
668	D. Manuel Llorente Otero.	Tesorería de Hacienda de Tarragona.	Valencia.	29	1	14	6	1	4	9	7	8
669	D. José María Vítoz y Balluzera.	Administración especial de Rentas arrendadas de Madrid.	Madrid.	35	6	1	6	1	4	6	1	4
670	D. Julio Muñoz de Bustillo y Carpio.	Administración de Contribuciones de Cádiz.	Filipinas.	46	3	6	6	1	4	6	1	3
671	D. José Rodríguez Viñas.	Dirección de lo Contencioso.	Granada.	31	1	7	6	1	3	6	1	3
672	D. Guillermo Trujillo Hernández.	Administración de Propiedades e Impuestos de Burgos.	Valladolid.	38	3	24	6	1	1	6	1	1
673	D. Manuel Sánchez Mora.	Administración de Contribuciones de Valencia.	Valencia.	24	11	24	6	1	26	6	2	26
674	D. José Llira y Prieto.	Aduana de Noya.	Coruña.	46	1	1	6	1	4	6	1	3
675	D. José Soler y Veró.	Aduana de Cádiz.	Cádiz.	60	3	2	6	1	12	6	3	12
676	D. Celestino Vaquero Márquez.	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	Madrid.	26	3	6	6	1	1	6	2	12
677	D. Dionisio Díaz Sánchez.	Dirección de Contribuciones.	Madrid.	25	3	6	6	1	1	6	2	12
678	D. Carlos Juberay López.	Depositoría de Hacienda de Álava.	Alava.	24	3	6	6	1	11	5	11	27
679	D. Rafael Conde Barcia.	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	Madrid.	29	3	5	5	11	27	5	11	23
680	D. Enrique Gómez Sarriá.	Intervención Central.	Málaga.	26	6	2	5	11	23	5	11	22
681	D. José del Río Martínez.	Administración de Contribuciones de Madrid.	Pontevedra.	31	3	4	5	11	22	5	11	20
682	D. Eustasio Herrero Cospo.	Administración de Propiedades e Impuestos de Lérida.	Palencia.	23	11	4	5	11	20	5	11	19
683	D. Bonifacio Abadía Ortiz.	Intervención de las salinas de Torrevieja.	Huesca.	33	6	25	5	11	19	5	11	15
684	D. Vicente Martínez Aguirre.	Dotación especial de Hacienda de Vizcaya.	Albacete.	54	4	7	5	11	15	5	11	15
685	D. Luis Martos y Martínez.	Intervención general.	Madrid.	24	2	11	5	11	14	7	11	26
686	D. José Cagigao y Aramio.	Tesorería de Hacienda de Málaga.	Madrid.	22	11	15	5	11	12	5	11	12
687	D. Lope Díaz Casermelero.	Administración de Contribuciones de Barcelona.	Málaga.	42	3	5	5	11	11	5	11	11
688	D. Juan Dávila Navarro.	Administración de Contribuciones de Granada.	Madrid.	30	3	17	5	11	10	5	11	6
689	D. José Sánchez Díaz.	Intervención Central.	Granada.	30	3	5	5	11	6	5	11	20
690	D. Luis Cañón Ballesteros.	Administración de Propiedades e Impuestos de Logroño.	León.	39	4	2	5	11	3	12	2	20
691	D. Macario Latorre Heredia.	Administración de Propiedades e Impuestos de Valladolid.	Logroño.	22	3	27	5	11	5	11	26	
692	D. Octavio de la Rica Rodríguez.	Tesorería de Hacienda de Logroño.	Valladolid.	29	9	13	5	10	26	5	10	15
693	D. Darío Mateo Ocón.	Administración de Contribuciones de Santander.	Logroño.	39	2	2	5	10	15	5	10	14
694	D. Florencio José Miguel García del Moral.	Tesorería de Hacienda de Valencia.	Logroño.	25	3	5	5	10	14	5	10	23
695	D. Francisco Sánchez Ricart.	Aduana de Santander.	Valencia.	44	3	27	5	10	8	5	10	7
696	D. Maximino Domínguez Fernández.	Dirección de Propiedades e Impuestos.	Santander.	25	3	5	5	10	7	5	10	9
697	D. Felipe Olivares González.	Aduana de Santander.	Zaragoza.	38	1	3	5	10	4	7	9	9
698	D. Rafael Marco Rafalón.	Tesorería de Hacienda de Valencia.	Albacete.	46	3	5	5	10	5	5	10	9
699	D. Eduardo de Obregón Poull.	Administración de Propiedades e Impuestos de Santa Cruz de Tenerife.	Soria.	29	4	1	5	10	5	5	10	9
700	D. Juan Schwartz y Díaz-Flores.	Intervención de Hacienda de Zaragoza.	Canarias.	22	10	21	5	10	5	10	9	28
701	D. Luis Minguez Martín.	Administración de Contribuciones de Murcia.	Teruel.	32	3	23	5	9	23	5	9	22
702	D. Arturo Baldellou y Verdes Montenegro.	Dirección de Aduanas.	Huesca.	39	6	6	5	9	22	5	9	22
703	D. Manuel Ferrer del Hoyo.	Negeclido de Alcoholos de Logroño.	Madrid.	27	11	24	5	9	22	5	9	22
704	D. Julián Martínez Merino.	Administración especial de Rentas arrendadas de Zamora.	Logroño.	35	3	5	5	9	14	5	9	14
705	D. Ramiro Salguero y Cuevas.	Administración de Contribuciones de Huelva.	Pontevedra.	27	3	5	5	9	13	5	9	13
706	D. Francisco Martínez Moreno.	Administración de Contribuciones de Sevilla.	Cádiz.	22	3	24	5	9	9	5	9	9
707	D. Guillermo Carrascilla y Rodríguez.	Administración de Contribuciones de Zaragoza.	Sevilla.	34	11	29	5	9	6	5	9	6
708	D. José Miragaya Ortiz.	Dirección del Tesoro.	Madrid.	22	6	3	5	9	5	6	10	23
709	D. Antonio Zazurca y Vidal.	Administración de Contribuciones de Zaragoza.	Huesca.	32	3	5	5	9	5	5	9	9
710	D. Francisco Cristellys Gómez.	Dirección de Aduanas.	Salamanca.	23	10	2	5	9	5	5	9	9
711	D. Carlos Martínez Soriano.	Inspección de Hacienda de Barcelona.	Valencia.	29	11	21	5	8	22	5	8	22
712	D. Gaspar Sánchez Muñoz.	Intervención de la Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.	Madrid.	22	11	24	5	8	20	5	8	20

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARÍA

Ley de 30 de Julio de 1902.

GRUPO 1.º — CONCEPTO A.—HABERES PERSONALES.

RELACIÓN de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 24 de Enero último, y que se publica en cumplimiento y á los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

(Continuación de la GACETA del dia 10 de Abril de 1918.)

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL AGREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas

MINISTERIO DE LA GUERRA

10.318	30	752	Marcelino Torres Baquero	Soldado	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Zamora, número 8 (Cuba)	395,00
»	31	753	José Pérez Santoro	Idem	Idem	385,00
»	32	754	Dentro González Mayoral	Idem	Idem	343,10
»	33	755	Claudio Campo Álvarez	Idem	Idem	318,50
»	34	756	Manuel Sánchez Reel	Corneta	Idem	171,75
»	35	757	Diego Juan Laredo	Soldado	Idem	340,50
»	36	758	Manuel González Cueto	Cabo	Idem	313,50
»	37	759	Juan Pérez González	Corneta	Idem	187,00
»	38	760	José González Alber	Soldado	Idem	289,25
»	39	761	Antonio Burgos Rodríguez	Idem	Idem	354,50
»	40	762	Manuel Arias Quirós	Idem	Idem	254,80
»	41	763	Eduardo Armindo Frade	Sargento	Idem	308,75
»	42	764	José Saúlido Batalla	Soldado	Idem	364,75
»	43	765	José Torres Uzal	Idem	Idem	325,25
»	44	766	José Giráldez Incógnito	Idem	Idem	343,75
»	45	767	José Ortigosa Arévalo	Idem	Idem	150,00
10.319	1	768	José Rueda Fernández	Sargento	Idem de Córdoba, número 10 (Cuba)	205,75
»	2	769	Antonio Peris Martínez	Soldado	Idem	210,75
10.320	1	770	Demetrio Aguar Lorán	Sargento	Idem de Zaragoza, número 12 (Cuba)	586,65
»	2	771	Pedro Guillén Pastor	Idem	Idem	573,5
»	3	772	Emilio Ferreres Roures	Cabo	Idem	148,50
»	4	773	Miltán Rodrigo Palacios	Idem	Idem	403,75
»	5	774	Pascio Maestre Castro	Idem	Idem	540,00
»	6	775	Agustín Moreno Hernández	Soldado	Idem	309,25
»	7	776	Amador García Cañuelo	Idem	Idem	415,00
»	8	777	Antonio López Alvarado	Idem	Idem	150,00
»	9	778	Antonio López Barragán	Idem	Idem	543,75
»	10	779	Baldomero Mascaraque Barco	Idem	Idem	157,25
»	11	780	Benito Bartolomé Peña	Idem	Idem	208,25
»	12	781	Bienvenido Grañados Expósito	Idem	Idem	412,50
»	13	782	Paulina Novillo Moretto	Idem	Idem	500,75
»	14	783	Cristóbal Domínguez Ríos	Idem	Idem	150,75
»	15	784	Elias Antequera Rodríguez Arregante	Idem	Idem	516,75
»	16	785	Esteban González Delgado	Idem	Idem	131,25
»	17	786	Félix Ramos Gallego	Idem	Idem	459,00
»	18	787	Florentino González González	Idem	Idem	400,00
»	19	788	Francisco Castillo Serrano	Idem	Idem	438,00
»	20	789	Francisco Pérez González	Idem	Idem	150,75
»	21	790	Francisco Rueda Rubio	Idem	Idem	149,25
»	22	791	Gedeón Vidal Vidal	Idem	Idem	397,75
»	23	792	Gregorio Bascuñana Díaz	Idem	Idem	440,50
»	24	793	Isaac Albacete Alamo	Idem	Idem	462,75
»	25	794	José Pego Martí	Idem	Idem	127,75
»	26	795	José Solana Castillo	Idem	Idem	88,25
»	27	796	Juan Arias García	Idem	Idem	138,75

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE 6 CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
10.320	28	797	Juan Exposito Expósito	Soldado	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Zaragoza, número 12 (Cuba)	\$29,75
	29	798	Juan Carbonero Cafiuelo	Idem	Idem	519,75
	30	799	Juan Gutiérrez Galvez	Idem	Idem	510,25
	31	800	Julian Fernández Sánchez	Idem	Idem	485,00
	32	801	Leandro Ibáñez Ibáñez	Idem	Idem	206,00
	33	802	Lesmes Hernández Terán	Idem	Idem	172,50
	34	803	Luciano Barbero Marcos	Idem	Idem	377,80
	35	804	Manuel Gómez Mayoral	Idem	Idem	283,25
	36	805	Marcelino Asenjo Carpintero	Idem	Idem	345,25
	37	806	Marcelino Hernández Martínez	Idem	Idem	284,25
	38	807	Marcos Capell Pallerola	Idem	Idem	148,50
	39	808	Marcos Pérez Ballester	Idem	Idem	252,90
	40	809	Martín Díaz Suelto de la Rica	Idem	Idem	334,50
	41	810	Modesto Madrazo Revollar	Idem	Idem	366,00
	42	811	Pablo Sájar Delgado	Idem	Idem	193,25
	43	812	Pedro Cebrán García	Idem	Idem	120,75
	44	813	Pedro Fernández Robio	Idem	Idem	309,75
	45	814	Rafael Cano Iñiguez	Idem	Idem	486,25
	46	815	Regino Alonso García	Idem	Idem	356,25
	47	816	Salvador Blanqui Sandini	Idem	Idem	114,00
	48	817	Salvador Martín Paula	Idem	Idem	141,75
	49	818	Sebastián López Navarro	Idem	Idem	562,40
	50	819	Sebastián Rius Fabregas	Idem	Idem	105,75
	51	820	Venancio Pérez Oregón	Idem	Idem	267,25
10.321	1	821	Angel Cristóbal López	Idem	Idem	
					Idem de Mallorca, número 13 (Cuba)	353,50
	2	822	Elias Frases Mora	Idem	Idem	451,50
	3	823	Enilio Nava Álvarez	Idem	Idem	96,00
	4	824	Jerónimo Petón Torres	Idem	Idem	17,25
	5	825	Joeé Navarro María	Idem	Idem	71,25
	6	826	José Feijó Barrera	Idem	Idem	53,50
	7	827	Juan Martíñrayo Lanchazo	Idem	Idem	159,00
	8	828	Marcos García Cánovas	Idem	Idem	197,25
	9	829	Narciso Cazalla Acosta	Idem	Idem	338,50
	10	830	Nicasio García Rodríguez	Idem	Idem	325,50
	11	831	Ramón Medina Herrera	Idem	Idem	611,00
	12	832	Simón García Rodríguez	Idem	Idem	383,00
	13	833	Tiburcio García Paniagua	Idem	Idem	370,50
	14	834	Vicente Falguera Busquet	Idem	Idem	86,25
10.322	1	835	José Campillo Cobos	Idem	Idem	882,50
	2	836	José Moreno Santaella	Cabo	Idem	574,00
	3	837	José Santiago Escobedo	Correata	Idem	92,25
	4	838	José Vargas Cara	Soldado	Idem	270,75
	5	839	Juan Rodríguez Frontaura	Idem	Idem	72,25
	6	840	José Sánchez Camacho	Idem	Idem	179,50
	7	841	José Alba Navarro	Idem	Idem	55,25
	8	842	José Fernández Carrillo	Idem	Idem	79,50
	9	843	Joaquín Fernández García	Idem	Idem	171,75
	10	844	Juan Otero López	Idem	Idem	419,25
	11	845	José Espada López	Idem	Idem	79,50
	12	846	José Alcázar García	Idem	Idem	283,75
	13	847	Joaquín Romo Castillo	Idem	Idem	273,75
	14	848	Julio García Palacios	Idem	Idem	138,50
	15	849	José Muñoz González	Idem	Idem	142,00
	16	850	Juan Sevilla González	Idem	Idem	45,75
	17	851	José Romero Berroquero	Idem	Idem	160,75
	18	852	Julian Dorado Sánchez	Idem	Idem	165,25
	19	853	José Herrero Delgado	Idem	Idem	142,25
	20	854	Juan Machado Pozo	Idem	Idem	129,50
	21	855	Joaquín Olea Herrera	Sargento	Idem	127,50
	22	856	Juan Civit Sanz	Soldado	Idem	152,75
	23	857	José Falia Galero	Idem	Idem	155,25
	24	858	José Prieto López	Idem	Idem	155,25
	25	859	Manuel Pérez Yáñez	Idem	Idem	155,25
	26	860	Manuel Sánchez Kojas	Idem	Idem	138,75
	27	861	Manuel Cabezas Padilla	Idem	Idem	145,50
	28	862	Manuel Valero Garrido	Idem	Idem	155,25
	29	863	Manuel Pérez Díaz	Idem	Idem	155,25
	30	864	Manuel Peral Morón	Idem	Idem	132,00
	31	865	Manuel Fernández Ale	Idem	Idem	155,25
	32	866	Manuel Rives Tomás	Idem	Idem	151,50
	33	867	Marcelino Mateo Baena	Idem	Idem	155,25
	34	868	Manuel Cortés Giménez	Idem	Idem	587,25
	35	869	Manuel Villén Aguayo	Idem	Idem	562,00
	36	870	Maximino Torres Expósito	Idem	Idem	600,00

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
10.322	37	871	Manuel Martín Ballesteros.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Mallorca, número 13 (Cuba)	398,50
	38	872	Manuel Cano Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	546,00
	39	873	Mariano López Haro.....	Idem.....	Idem.....	236,25
	40	874	Miguel Alonso Corzo.....	Idem.....	Idem.....	507,00
	41	875	Manuel Domínguez Giménez.....	Cabo.....	Idem.....	472,00
	42	876	Pedro Suárez Ceirán.....	Corneta.....	Idem.....	531,00
	43	877	Pablo González Taviera.....	Cabo.....	Idem.....	282,00
	44	878	Pedro Lluís Vallespín.....	Soldado.....	Idem.....	343,00
	45	879	Patricio Manzano Montero.....	Idem.....	Idem.....	267,50
	46	880	Pedro Palomo Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	548,00
	47	881	Pedro Martínez Balsaloba.....	Idem.....	Idem.....	568,00
	48	882	Pedro Noya Romagosa.....	Idem.....	Idem.....	102,00
	49	883	Salvador Frasquet Monzo.....	Idem.....	Idem.....	147,75
	50	884	Salvador Corbera Vidal.....	Idem.....	Idem.....	223,75
	51	885	Víctor Frigula Prats.....	Idem.....	Idem.....	229,75
	52	886	Vicente Oliver Oliver.....	Idem.....	Idem.....	340,00
	53	887	Valentín Fuentes Molina.....	Idem.....	Idem.....	519,00
	54	888	Vicente Tronchoni Hervás.....	Idem.....	Idem.....	147,75
	55	889	Valentín Camacho Córdoba.....	Idem.....	Idem.....	153,50
	56	890	Vicente García González.....	Idem.....	Idem.....	150,00
	57	891	Tomás Contreras Pérez.....	Idem.....	Idem.....	551,00
10.323	1	892	Ulpiano Rodríguez Rodríguez.....	Idem.....	Idem fd. de Américas, número 14 (Cuba)	454,00
	2	893	Pedro Poch Soler.....	Idem.....	Idem.....	25,00
	3	894	Santiago Barrios Arribas.....	Idem.....	Idem.....	140,00
	4	895	Gregorio Mateo Paredes.....	Idem.....	Idem.....	144,50
	5	896	Benito Barrero Castellanos.....	Idem.....	Idem.....	509,00
	7	897	José Pons Morondo.....	Idem.....	Idem.....	340,60
10.324	1	898	Ángel Estrilla Gallego.....	Idem.....	Idem.....	20,00
	2	899	Hilarión García Asensio.....	Idem.....	Idem.....	50,00
10.325	1	900	José García González.....	Idem.....	Idem fd. de Borbón, número 17 (Cuba)	361,75
	2	901	Juan Molina López.....	Idem.....	Idem.....	498,25
	3	902	Isidro Garriga Jané.....	Idem.....	Idem.....	360,25
	4	903	Liberato Azcona Fernández.....	Idem.....	Idem.....	55,25
	5	904	Rafael Márquez López.....	Idem.....	Idem.....	475,25
	6	905	Gabriel Trenado Galdar.....	Idem.....	Idem.....	276,00
	7	906	Alfonso Guerrero Acosta.....	Idem.....	Idem.....	510,75
	8	907	Agustín Fernández Villarán.....	Idem.....	Idem.....	198,75
	9	908	Rafael Martínez Martínez.....	Idem.....	Idem.....	261,00
	10	909	Francisco González Morón.....	Idem.....	Idem.....	232,50
	11	910	Antonio Blanco Castillo.....	Idem.....	Idem.....	543,25
	12	911	Antonio Benjumea Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	525,75
	13	912	Antonio Peña Martínez.....	Idem.....	Idem.....	124,70
	14	913	León Fernández Plaza.....	Idem.....	Idem.....	602,75
	15	914	Paulino Hernando Recio.....	Idem.....	Idem.....	72,50
	16	915	Juan Caro Silgado.....	Idem.....	Idem.....	600,25
	17	916	Salvador Orozco del Río.....	Idem.....	Idem.....	544,00
	18	917	Valentín Estévez González.....	Idem.....	Idem.....	214,50
	19	918	Rafael Gabilán Redondo.....	Idem.....	Idem.....	616,00
	20	919	Francisco Mateo Moreno.....	Idem.....	Idem.....	150,50
	21	920	José García Lessa.....	Idem.....	Idem.....	610,25
	22	921	Antonio Jiménez Fernández.....	Idem.....	Idem.....	524,75
	23	922	José María Fernández Bueno.....	Idem.....	Idem.....	502,25
	24	923	Francisco Martín Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	12,25
	25	924	Francisco Torres Medina.....	Idem.....	Idem.....	394,25
	26	925	Antonio Romero Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	468,25
	27	926	José Gómez Portero.....	Idem.....	Idem.....	173,50
	28	927	Antonio Ruiz Báez.....	Idem.....	Idem.....	508,75
	29	928	Juan Madueño Hidalgo.....	Idem.....	Idem.....	532,25
	30	929	Antonio Martos Luque.....	Idem.....	Idem.....	174,35
	31	930	Juan Navas Ramírez.....	Idem.....	Idem.....	330,50
	32	931	Francisco Ávila Barranco.....	Idem.....	Idem.....	176,85
	33	932	José Castillo Maturana.....	Idem.....	Idem.....	553,00
	34	933	Francisco Muñoz Montafiez.....	Idem.....	Idem.....	561,50
	35	934	Juan Puche de la Plata.....	Idem.....	Idem.....	61,00
	36	935	Antonio Ibern Mondrís.....	Idem.....	Idem.....	128,00
	37	936	Marcos Moreno Rus.....	Idem.....	Idem.....	147,00
	38	937	José Real Linares.....	Idem.....	Idem.....	683,00
	39	938	Francisco Durán Lavado.....	Idem.....	Idem.....	257,00
	40	939	Miguel Prieto Pérez.....	Idem.....	Idem.....	91,00
	41	940	Ricardo Fausor Ruzo.....	Idem.....	Idem.....	199,90
	42	941	Eduardo Rodríguez Navarro.....	Idem.....	Idem.....	35,00
	43	942	Antonio Fernández Martín.....	Idem.....	Idem.....	200,25
	44	943	Domingo García González.....	Idem.....	Idem.....	523,25

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREDITOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
10.325	45	944	Francisco Muriel Conde.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Borbón, número 17 (Cuba).....	458,75
»	46	945	Enrique Lavado Valderrama.....	Corneta.....	Idem.....	462,50
»	47	946	Eugenio Fernández Rodríguez.....	Cabo.....	Idem.....	503,50
10.326	1	947	Francisco Pérez Prades	Sargento.....	Idem fdi. de Guadalajara número 20 (Cuba).....	72,45
»	2	948	Fernando Amella Puig	Soldado.....	Idem.....	503,65
»	3	949	Manuel Casero Agüero.....	Idem.....	250,50	
»	4	950	Agustín Estellés Iriarte.....	Idem.....	392,90	
»	5	951	Joaquín Julián Albella.....	Idem.....	200,00	
»	6	952	José Monseny Llauradó.....	Idem.....	190,00	
»	7	953	Manuel Martínez Martínez.....	Idem.....	250,50	
»	8	954	José Ramírez Mirones.....	Idem.....	80,50	
»	9	955	Francisco Sánchez Castillo.....	Idem.....	471,75	
»	10	956	Antonio Vidal Sánchez.....	Idem.....	210,00	
10.327	1	957	Juan Nebot Ibáñez	Cabo.....	Primer Batallón expedicionario del Regimiento de Infantería de Gerona, número 22 (Cuba).....	131,05
»	2	958	Andrés Ferrero Blanco	Soldado.....	Idem.....	59,50
»	3	959	Camilo Casanova Vicente.....	Idem.....	262,00	
»	4	960	Juan Ríaza Hernández.....	Idem.....	168,60	
»	5	961	Pedro Pérez Macías	Idem.....	44,00	
»	6	962	Vicente Rodrigo Rambla	Idem.....	42,90	
10.328	1	963	Juan Nebot Bayo.....	Idem.....	206,75	
»	2	964	León Mancebo Martín	Sargento.....	Idem.....	181,25
»	3	965	Casimiro Pérez Martínez.....	Cabo.....	Idem.....	247,00
»	4	966	Luis Berrocal Rubiato	Idem.....	447,75	
»	5	967	Antonio Castro Soler.....	Soldado.....	Idem.....	440,75
»	6	968	Alejo Muñoz Fernández.....	Idem.....	307,50	
»	7	969	Antonio García Mateos.....	Idem.....	287,50	
»	8	970	Ambrosio Arregui Elespe.....	Idem.....	381,00	
»	9	971	Andrés Vila Izquierdo.....	Idem.....	132,00	
»	10	972	Francisco Arens Cuellar.....	Idem.....	258,00	
»	11	973	Felipe Sáiz Arozamena	Idem.....	491,25	
»	12	974	Juan Crespo Amostegui	Idem.....	67,00	
»	13	975	José Ojeda González	Idem.....	451,00	
»	14	976	José Azpilaga Aramayo	Idem.....	115,00	
»	15	977	José Bernaduca Andorra	Idem.....	349,00	
»	16	978	José Calderón González	Idem.....	295,00	
»	17	979	Justo Gutiérrez González	Idem.....	412,50	
»	18	980	Marcelino Erviti Erviti	Idem.....	139,00	
»	19	981	Ruperto Gómez Holgado	Idem.....	348,75	
»	20	982	Tedoro Torrado Sánchez	Idem.....	108,00	
»	21	983	Valentín González Domínguez	Sargento.....	Idem.....	518,25
»	22	984	Camilo de la Iglesia Expósito	Soldado.....	Idem.....	248,50
»	23	985	Daniel González Domínguez	Idem.....	142,50	
»	24	986	Faustino Gregorio Hernández	Idem.....	415,00	
»	25	987	Ildefonso Echevarría Erro	Idem.....	145,00	
»	26	988	Ildefonso Gaspar Carrascal	Idem.....	206,00	
»	27	989	Luis Abad Berge	Idem.....	44,00	
»	28	990	Manuel Monferrer Salvador	Idem.....	66,00	
»	29	991	Manuel Valero Guerrero	Idem.....	162,25	
»	30	992	Pablo Garefa Sanz	Idem.....	109,50	
»	31	993	Vicente Hernando Leiva	Idem.....	117,00	
»	32	994	Mauricio Ayala Rincón	Idem.....	452,00	
»	33	995	Antonio Rocío Villa	Cabo.....	Idem.....	29,00
»	34	996	León Esteban Rodríguez	Corneta.....	Idem.....	264,25
»	35	997	José Abadía Sarsa	Soldado.....	Idem.....	225,75
»	36	998	Pablo Recio Alonso	Cabo.....	Idem.....	229,25
»	37	999	José Mosquera Morano	Soldado.....	Idem.....	139,50
»	38	1.000	Ángel Tamari Martín	Cabo.....	Idem.....	153,50
»	39	1.001	Victoriano Martínez Giménez	Soldado.....	Idem.....	189,00
»	40	1.002	Eusebio García Martínez	Cabo.....	Idem.....	283,50
10.329	1	1.003	José Alcún Gómez	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Valencia, número 23 (Cuba)	201,75
»	2	1.004	Luis Casaseca Moralejo	Cabo.....	Idem.....	360,75
»	3	1.005	Benito Fuentes Berrio	Soldado.....	Idem.....	286,25
»	4	1.006	Tomás Eleno Fraile	Idem.....	Idem.....	144,00
»	5	1.007	Jaime Félix Llover	Idem.....	Idem.....	381,00
»	6	1.008	Tomás de Dios Rodríguez	Idem.....	Idem.....	378,00
»	7	1.009	Julián Forero Gandullo	Idem.....	Idem.....	102,00
»	8	1.010	Benito Gómez Hernández	Cabo.....	Idem.....	149,00

(Continuar)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Escalafón de antigüedad de Inspectores de Primera enseñanza en 31 de Diciembre de 1917.

Número en la catálogo,.....	Categoría,.....	NOMBRE Y APELLIDOS	TÍTULOS	NACIMIENTO			INGRESO.			DESTINO	OBSERVACIONES		
				FECHA		PROVINCIA	FECHA						
				Día.	Mes.		Día.	Mes.	Año.				
		Inspector general. 10.000 pesetas.											
*	1	Exmo. Sr. D. Fernando Ruano Prieto, Barón de Velasco y Marqués de Llaldona.....	D. D. y F. L.	9	VI	1876	Jaén.....	13	XI	1917	Inspector general.		
		Subinspector general. 7.500 pesetas.											
1	1	D. Rafael Torromé y Ros.....	N. y B.	17	VI	1861	Zaragoza....	1º	XI	1896	Madrid.....		
		12 Inspectores de término. 5.000 pesetas.											
2	1	D.ª Matilde García del Real Álvarez Mijares.....	N. 6 I.	15	III	1856	Oviedo.....	1º	VIII	1891	Madrid, municipal.		
3	2	D. Nicolás Escudero y Urrea.....	N. y L. L.	10	IX	1846	Guadalajara.	14	XI	1890	Idem id.		
4	3	Juan José María Portilla y Cantero.....	N.	21	XI	1865	Santander....	1º	VI	1898	Idem fd.		
5	4	Juan Patiño y Rubio.....	N.	7	IX	1856	Cuenca....	18	I	1899	Valencia.....		
6	5	Martín Amado Cayón y Cos.....	N.	30	I	1870	Santander....	1º	III	1896	Valladolid.....		
7	6	Enrique Marzo y Castro.....	N. y L. C.	7	X	1871	Valencia....	24	XI	1897	Zaragoza.....		
8	7	Dímas Fernández y Gareta.....	N.	25	III	1861	Guadalajara.	25	I	1902	Barcelona.....		
9	8	Gabriel Pancorbo y Cascales.....	N. y B.	8	VI	1869	Málaga....	28	I	1902	Granada.....		
10	9	Félix Maximiliano Rodríguez y Arias.	N. y B.	21	II	1858	Ciudad Real	4	IV	1883	La Coruña.....		
11	10	Francisco Carrillo y Guerrero.....	N. y D. L.	14	VII	1879	Málaga....	1º	IX	1908	Madrid.....		
12	11	Manuel Martín y Chacón.....	N. y B.	17	IV	1873	Idem.....	1º	IX	1908	Guadalajara....		
13	12	Tomas Romejaro y Gareta.....	N.	30	XII	1867	Toledo....	1º	XII	1886	Santander.....		
		40 Inspectores de ascenso. 4.000 pesetas.											
14	1	D. Isidoro Hernández y Hernández.....	N.	4	IV	1856	Valladolid....	20	III	1890	Segovia.....		

15	2	José del Río y de la Bandera.....	N.	29	IX	1850	Málaga....	1.º	IX	1891	Córdoba.....	
16	3	Miguel Moreno y Muñoz.....	N.	28	III	1864	Granada....	1.º	X	1890	Almería.....	
17	4	Luis Jorge y de Pando.....	N. y P. M.	4	IV	1870	Salamanca....	8	X	1892	Navarra.....	Ha estado fuera del servicio desde 8 de Marzo de 1896 hasta 30 de Abril de 1897, inclusives.
18	5	Antonio Arocha y Gómez.....	N. y B.	25	X	1855	Cádiz.....	12	VII	1894	Sevilla.....	»
19	6	Apolinar Casado y Martínez.....	N.	23	VII	1849	Valladolid....	14	X	1898	Palencia.....	»
20	7	Manuel Ibarz y Borrás.....	N.	5	II	1861	Huesca....	21	XI	1898	Girona.....	»
21	8	Francisco Sánchez y Sánchez.....	N.	10	X	1852	Salamanca....	7	VI	1901	Huesca.....	»
22	9	Leopoldo Sanz y Rahona.....	N. y L. D.	18	I	1866	Zaragoza....	23	VI	1901	Gipuzkoa.....	»
23	10	Francisco Oña y Rodríguez.....	N.	16	IV	1863	Almería....	25	VII	1901	Toledo.....	»
24	11	Manuel Lorenzo y Gil.....	N.	18	VI	1868	Orense....	5	VI	1901	Lugo	Ha estado fuera del servicio desde 29 de Agosto de 1906 hasta 7 de Enero de 1907, inclusives.
25	12	Miguel Bernál y Martínez.....	N.	29	IX	1865	Granada....	26	VIII	1901	Alicante.....	
26	13	José Garofa y Cons.....	N. y B.	20	III	1871	Huesca....	1.º	XII	1902	Logroño.....	»
27	14	Julián Saldaña y Alonso.....	N.	25	I	1878	Burgos....	3	III	1903	Burgos.....	»
28	15	José Puig y Cherta.....	N.	2	VIII	1865	Barcelona....	16	IV	1904	Tarragona.....	»
29	16	Gerardo Álvarez y Llamoses.....	N. y L. D.	10	XII	1871	Pontevedra....	2	I	1904	Pontevedra.....	»
30	17	Benito Luis Lorenzo y Rodríguez.....	S. N. y L. D.	10	X	1874	Oronse.....	11	VII	1901	Orense.....	»
31	18	Ezequiel Cazaña y Ruiz.....	N.	17	I	1874	Albacete....	11	I	1906	Murcia.....	»
32	19	Bernardo Ezquier y Jiménez.....	N.	20	VIII	1863	Zaragoza....	16	II	1906	Cáceres.....	»
33	20	Ángel Lozano y Galliano.....	N.	6	VIII	1870	Ciudad Real....	6	V	1901	Albacete.....	»
34	21	Highino Pérez y Vergara.....	N.	11	I	1866	Navarra....	4	VIII	1905	Vizcaya.....	»
35	22	Serafín Montalvo y Sanz.....	N.	12	X	1874	Logroño....	1.º	IX	1908	Logroño.....	Se le considera como ingresado en la Inspección en la fecha con que figura, por ser ésta la que corresponde al cómputo de los servicios prestados con que aparece en el anterior Escalafón, que tiene carácter definitivo.
36	23	Darío Caramés y Ruza.....	N.	18	XII	1871	Pontevedra....	1.º	IX	1908	Vizcaya.....	
37	24	Juan López Tamayo y Moral.....	N. y B.	16	VIII	1876	Granada....	1.º	IX	1908	Canarias.....	Idem.
38	25	Antonio Alonso y Pérez.....	N. y B.	1.º	V	1875	Zamora....	1.º	IX	1908	Zamora.....	Idem.
39	26	Eulalio Escudero y Esteban.....	N.	12	II	1874	Segovia....	1.º	IX	1908	Salamanca.....	Idem.
40	27	Agustín Nogués y Sardá.....	N.	21	JX	1873	Tarragona....	24	XII	1908	Madrid.....	Idem.
41	28	Ricardo Llácer y Rotella.....	N.	25	II	1872	Alicante....	24	XII	1908	Jaén.....	»
42	29	Juan Gonzalo y Martín.....	N. y L. L.	27	I	1843	Patencia....	20	V	1901	Burgos.....	Ha estado fuera del servicio desde 1º de Mayo de 1913 hasta 20 de Junio del mismo año, inclusives, sirvió el cargo en comisión, con 2.500 pesetas, desde el siguiente día 21 de dichos mes y año hasta 9 de Julio de los mismos, también inclusives, y se pospuso nuevamente, con la categoría de 4.000 pesetas, en 18 de Julio del citado año.
43	30	Manuel Yubero y Fernández.....	N.	1.º	I	1870	La Coruña....	1.º	IX	1908	Soria.....	Se le considera como ingresado en la Inspección en la fecha con que figura, por ser ésta la que corresponde al cómputo de los servicios prestados con que aparece en el anterior Escalafón, que tiene carácter definitivo.
44	31	Natalio Utray y Jáuregui.....	N.	1.º	XII	1874	Navarra....	1.º	II	1910	Madrid.....	
45	32	Manuel Rueda y González.....	N.	23	I	1875	Almería....	24	XII	1908	Baleares.....	»
46	33	José Priego y López.....	S. N. y B.	13	III	1881	Córdoba....	18	VII	1912	Córdoba.....	»
47	34	Andrés Roca y Jarones.....	N.	2	IX	1873	Cáceres....	24	VII	1909	Barcelona.....	»
48	35	Luis Martínez y Pineda.....	S. N.	22	VI	1881	Logroño....	13	VII	1912	Madrid.....	»
49	36	Francisco Vergo y Sánchez.....	N.	20	I	1881	Córdoba....	13	VII	1912	Málaga.....	»
50	37	Angel López Amo y Molinero.....	S. N.	12	II	1878	Albacete....	13	VII	1912	Alicante.....	»
51	38	Ignacio García y García.....	N. y B.	31	VII	1880	León....	13	VII	1912	León	»
52	39	Ruperto Escobar y Castillo.....	S. N.	1.º	IV	1886	Huelva....	13	VII	1912	Sevilla.....	»
53	40	Alonso Oлагüe y Bordas.....	S. N. y B.	19	I	1878	Teruel....	13	VII	1912	Valencia.....	»

Número en la categoría... Número en el catálogo.....	NOMBRE Y APELLIDOS	TÍTULOS	NACIMIENTO			INGRESO			DESTINO	OBSERVACIONES		
			FECHA			FECHA						
			Día	Mes.	Año.	Día	Mes.	Año.				
45	Inspectores e inspectoras de Zona. 3.000 pécetas.											
54 1	D. Emilio Soler y Fora.....	N.....	30	IV	1871	Barcelona ..	13	VII	1912	Barcelona ..		
55 2	Luis de Franeiseo y Galdeano.....	S.....	31	I	1883	Zaragoza ..	13	VII	1912	Huesca ..		
56 3	Angel Orta y Gaitero	S. N.....	1º	III	1877	Burgos ..	13	VII	1912	Valladolid ..		
57 4	Federico Ortega y Valero	S.....	11	VIII	1882	Valencia ..	13	VII	1912	Valencia ..		
58 5	Antonio Elján y Lorenzo	S.....	13	I	1882	Orense ..	13	VII	1912	Santander ..		
59 6	Luciano Seoane y Segura	S.....	8	X	1876	La Coruña ..	13	VII	1912	La Coruña ..		
60 7	Filomón Blázquez y Castro	S. N. y B.....	21	III	1880	Salamanca ..	13	VII	1912	Cádiz ..		
61 8	Miguel Uribea y Gómez	S.....	5	VII	1878	Cuenca ..	13	VII	1912	Cuenca ..		
62 9	José María Xandri y Pich	N.....	6	I	1874	Gerona ..	13	VII	1912	Barcelona ..		
63 10	Federico Gareja y Díaz	N. y B.....	15	X	1870	Burgos ..	13	VII	1912	Avila ..		
64 11	Gaspar Ambrosio Sánchez y Pérez	S.....	7	XII	1878	Ciudad Real ..	13	VII	1912	Ciudad Real ..		
65 12	Macario Iglesia	S. N.....	27	II	1867	Oviedo ..	13	VII	1912	Oviedo ..		
66 13	Salvador Grau y Martí	N.....	4	V	1886	Tarragona ..	17	VIII	1912	Zaragoza ..		
67 14	Lorenzo Luzuriaga y Modina	N.....	29	X	1889	Ciudad Real ..	17	VIII	1912	Guadalajara ..		
68 15	Juan Llarena y Llina	N.....	1º	VII	1882	Murcia ..	25	III	1913	Lérida ..		
69 16	José Monserrat Torrent y Sala	N.....	24	II	1876	Gerona ..	25	III	1913	Gerona ..		
70 17	Félix Jové y Vergés	N. y D. L.....	5	V	1877	Barcelona ..	25	III	1913	Lérida ..		
71 18	Emilio Monserrat y Colás	N.....	16	I	1870	Valencia ..	23	X	1906	Castellón ..		
72 19	D.ª Juliana Torrejo y Pedraza	N.....	17	VIII	1885	Madrid ..	7	III	1913	Madrid ..		
73 20	Maria Quintana y Ferragut	N. y B.....	15	IV	1878	Zaragoza ..	7	III	1913	Sevilla ..		
74 21	Leonor Serrano y Pablo	N.....	21	II	1890	Ciudad Real ..	7	III	1913	Barcelona ..		
75 22	Teodora Hernández y San Juan	N.....	9	XI	1877	Santander ..	7	III	1913	Córdoba ..		
76 23	Maria Angelita Trinxé y Velasco	N.....	13	III	1887	Barcelona ..	7	III	1913	Zaragoza ..		
77 24	Adelaida García de Castro y García de Castro	N.....	4	I	1882	Sevilla ..	7	III	1913	Valencia ..		
78 25	Elena Sánchez y Tamargo	N.....	27	XI	1886	Oviedo ..	7	III	1913	Oviedo ..		
79 26	Adelaida Díez y Díez	N. y B.....	26	V	1887	Burgos ..	7	III	1913	Valladolid ..		
80 27	Victoria Adriados e Iglesias	N.....	21	V	1888	Segovia ..	7	III	1913	Salamanca ..		
81 28	Luisa Bocanegra y Mas	N.....	16	XI	1890	Alicante ..	7	III	1913	Madrid ..		
82 29	D. Rafael Vicente y Sevilla	N.....	21	X	1891	Granada ..	2	VII	1913	Guadalajara ..		
83 30	Bentito Castrillo y Segundo	N.....	21	III	1881	Burgos ..	2	VII	1913	Oviedo ..		
84 31	Franisco Abella y Garrido	N.....	14	VI	1860	Madrid ..	2	VII	1913	Avila ..		
85 32	Alfonso Barba y Molina	N.....	4	IV	1883	Córdoba ..	16	VI	1914	Málaga ..		
86 33	Antonio Juan Úñova y Santa María	N. y B.....	29	VIII	1881	Navarra ..	16	VI	1914	Oviedo ..		
87 34	Valentín Aranda y Rubiales	N.....	12	II	1890	Guadalajara ..	16	VI	1914	Burgos ..		
88 35	Antonio Ballesteros y Usano	N.....	11	IV	1892	Córdoba ..	16	VI	1914	Segovia ..		
89 36	Juan José Senén e Ibáñez	N. B., P. Med. y P. Q.....	24	XI	1883	Valencia ..	16	VI	1914	Castellón ..		
90 37	José María Azpoharrería y Pérez	N.....	20	VII	1892	Madrid ..	16	VI	1914	Oviedo ..		
91 38	Angel Rodríguez y Mata	N. y B.....	11	III	1892	Madrid ..	16	VI	1914	Oviedo ..		
92 39	Fernando Sáinz y Ruiz	N. y B.....	22	VII	1889	Granada ..	16	VI	1914	Granada ..		
93 40	Mariano Amor y Ramos	N.....	15	II	1892	Córdoba ..	16	VI	1914	Jaén ..		
94 41	Juan Capó y Valle	N.....	17	VIII	1888	Baleares ..	16	VI	1914	Baleares ..		
95 42	Pablo Lubelza y Oppenheimer	N. y L. L.....	31	X	1877	Madrid ..	16	VI	1914	Guadalajara ..		
96 43	José Gabaldón y Navarro	N.....	7	V	1888	Cuenca ..	16	VI	1914	Cuenca ..		
97 44	D. Sinforosa Vallejo y Lara	N.....	29	V	1879	Córdoba ..	6	VII	1915	Málaga ..		
98 45	Maria Teresa Martínez de Bujanda y Sainz de Baranda	N.....	1º	X	1891	Santander ..	6	VII	1915	Granada ..		

Ha estado fuera del servicio desde 11 de Diciembre de 1906 hasta 28 de Febrero de 1914, inclusives.
 Colocada en este lugar por sentencia del Tribunal Supremo de 16 de Marzo de 1915, aprobada por Real orden de 8 de Mayo de 1915.

Número 41 de la lista de méritos formada al finalizar el curso de 1912-13, en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

Número 4 de Idem. Curso de 1913-14.

45 Inspectoras ó Inspectores Auxiliares a 2.500 pesetas.											
99	1	D. ^a Amelia Asensi y Bebia.....	N.....	5	V	1892	Alicante.....	6	VII	1915	Vizcaya.....
100	2	Lucía Zamora y García.....	N.....	6	VII	1892	Ávila.....	6	VII	1915	Guipúzcoa.....
101	3	Guillermina de Pablo Colimorio.....	N.....	10	II	1889	Soria.....	6	VII	1915	Santander.....
102	4	Guadalupe Dolgado Piñeda.....	N.....	20	II	1882	Ciudad Real.....	6	VII	1915	Alicante.....
103	5	Josefa Segovia Morón.....	N.....	18	X	1891	Jaén.....	30	XII	1915	Jáen.....
104	6	D. Luis Llinares Bocerra.....	N.....	8	VII	1887	Madrid.....	1º	VII	1916	Madrid.....
105	7	Lorenzo Olague Bordas.....	N.....	10	VIII	1888	Valencia.....	28	III	1917	Murcia.....
106	8	Joaquín Salvador Artigas.....	M. S.....	4	XI	1880	Castellón.....	28	III	1917	Albacete.....
107	9	Anselmo Rodríguez Sáenz.....	M. S.....	21	IV	1878	Logroño.....	28	III	1917	Alava.....
108	10	Juan Novás Guillón.....	M. S.....	28	IV	1880	Pontevedra.....	28	III	1917	Pontevedra.....
109	11	Mariano Lampreave y Campains.....	M. S.....	9	III	1883	Navarra.....	28	III	1917	Palencia.....
110	12	Dámaso Mirón Villanueva.....	M. S.....	11	XII	1886	Burgos.....	28	III	1917	León.....
111	13	Gonzalo Gálvez Carmona.....	M. S.....	2	II	1886	Granada.....	28	III	1917	Almería.....
112	14	Luis Soto Menor.....	B. y M. S.....	2	III	1881	Orense.....	28	III	1917	Lugo.....
113	15	Juan García Magariño.....	B. y M. S.....	18	II	1875	Badajoz.....	28	III	1917	Badajoz.....
114	16	D. ^a Faustina Alvarez García.....	M. S.....	15	II	1874	León.....	28	III	1917	Murcia.....
115	17	D. Angel Luengo Encinas.....	M. S.....	30	IV	1878	Salamanca.....	28	III	1917	Zamora.....
116	18	Ricardo Luna Carné.....	M. S.....	7	II	1877	Zaragoza.....	28	III	1917	Tarragona.....
117	19	Quirino Francisco Muñoz Araoz.....	B. y M. S.....	4	I	1868	Salamanca.....	28	III	1917	Zamora.....
118	20	Daniel Rodríguez Rubín.....	M. S.....	27	II	1887	Lugo.....	28	III	1917	Orense.....
119	21	José Galisteo Soto.....	M. S. y P. M.....	26	VI	1873	Barcelona.....	28	III	1917	Huesca.....
120	22	Emilio Setelo Rey.....	M. S.....	29	XI	1879	La Coruña.....	28	III	1917	La Coruña.....
121	23	Tomás de Rivas Jiménez.....	M. S.....	21	XII	1875	Logroño.....	28	III	1917	Soria.....
122	24	Ciriaco Juan Huertas.....	M. S.....	16	III	1868	León.....	28	III	1917	Loón.....
123	25	Eduardo García Martínez.....	M. S.....	18	II	1886	Navarra.....	10	V	1917	Navarra.....
124	26	Eusebio José Lillo Rodelgo.....	B. y M. S.....	5	III	1867	Toledo.....	10	V	1917	León.....
125	27	Francisco Rodríguez Besteiro.....	L. en F.....	29	X	1866	Lugo.....	10	V	1917	Madrid.....
126	28	Rodolfo Jiménez Zuazo.....	M. S.....	14	I	1891	Teruel.....	10	V	1917	Navarra.....
127	29	Manuel Sierra Bustamante.....	D. en C.....	2	I	1882	Vizcaya.....	10	V	1917	Guipúzcoa.....
128	30	Pedro Riera Vidal.....	M. S.....	5	XI	1884	Barcelona.....	10	V	1917	Lérida.....
129	31	Antonio Concejo Freijomil.....	M. S.....	2	VI	1888	La Coruña.....	10	V	1917	Orense.....
130	32	Luis Siles Crisóstomo.....	M. S.....	26	X	1880	Córdoba.....	10	V	1917	Huelva.....
131	33	D. ^a María de los Desamparados Larraga Bonora.....	M. S.....	22	I	1882	Barcelona.....	10	V	1917	La Coruña.....
132	34	D. Lorenzo Gordón Gómez.....	M. S.....	20	IV	1883	Badajoz.....	10	V	1917	Badajoz.....
133	35	Gervasio Maquíquez Hernández.....	M. S.....	31	V	1891	Soria.....	10	V	1917	Soria.....
134	36	Juan Espinal Oleoz.....	M. S.....	6	V	1888	Navarra.....	10	V	1917	Teruel.....
135	37	Félix Isaac y Faro de la Vega.....	M. S.....	16	I	1881	Valladolid.....	10	V	1917	Burgos.....
136	38	Benigno Ferrer Domingo.....	M. S.....	17	V	1878	Valencia.....	10	V	1917	Teruel.....
137	39	Gabriel Vera y Orla.....	B. y M. N.....	18	XII	1878	Guadalajara.....	10	V	1917	Cáceres.....
138	40	D. ^a Tomasa Plosa Lacueva.....	M. S.....	7	III	1878	Zaragoza.....	10	V	1917	Guadalajara.....
139	41	D. Luis Calatayud Buades.....	B. y M. S.....	23	IX	1887	Alicante.....	10	V	1917	León.....
140	42	Mauricio Emiliano Morales Guisado.....	M. S.....	22	IX	1879	Ciudad Real.....	10	V	1917	Zona de Algeciras.....
141	43	Gregorio Jesús Rodríguez y García de la Mata.....	M. N.....	24	VIII	1876	Oviedo.....	13	VI	1917	Oviedo.....
142	44	Andrés García Martín.....	M. S.....	19	III	1880	Salamanca.....	10	VII	1917	Salamanca.....
143	45	Francisco Abad y Gallego.....	M. S.....	1º	IV	1876	Huesca.....	18	XI	1917	Canarias.....
EXCEDENTE											
»	»	D. Luis Alvarez Santullano.....	L. D. M. N.....	7	XII	1879	Oviedo.....	1º	IX	1908	»

Número 1 de la lista de méritos formada al finalizar el curso de 1913-14 en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

Número 5 de idem. Curso de 1914-15.

Número 12 de idem. Idem.

Número 18 de idem. Idem.

Número 14 de idem. Idem.

Número 14 de idem. Curso de 1915-16.

Número 1 de las oposiciones aprobadas por Real orden de 20 de Marzo de 1917.

Número 2 de idem.

Número 3 de idem.

Número 4 de idem.

Número 5 de idem.

Número 6 de idem.

Número 7 de idem.

Número 8 de idem.

Número 9 de idem.

Número 10 de idem.

Número 11 de idem.

Número 12 de idem.

Número 13 de idem.

Número 14 de idem.

Número 15 de idem.

Número 16 de idem.

Número 17 de idem.

Número 18 de idem.

Número 1 de sus oposiciones.

Número 2 de las mismas oposiciones.

Número 3 de idem.

Número 4 de idem.

Número 5 de idem.

Número 6 de idem.

Número 7 de idem.

Número 8 de idem.

Número 9 de idem.

Número 10 de idem.

Número 11 de idem.

Número 12 de idem.

Número 13 de idem.

Número 14 de idem.

Número 15 de idem.

Número 16 de idem.

Número 17 de idem.

Número 18 de idem.

Oposición.

Idem.

Idem.

Con arreglo á la Real orden de 10 de Febrero de 1916 tiene reservado el derecho á reincorporarse ocupando el lugar correspondiente después de D. Darío Caramés Ruza y antes de D. Juan López Tamayo.

veintiún años; domiciliado últimamente en Pantón, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Monforte para su destino á Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en el Cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor, D. Diego Ordóñez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de Valencia, número 28, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 15 de Marzo de 1918.—El Juez instructor, Diego Ordóñez. JG—1937

Juzgados de Primera Instancia

VALLADOLID—PLAZA

D. Pedro del Río Pérez, Secretario del Juzgado de primera instancia del distrito de la Plaza, de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio de menor cuantía, que se expresará, seguido en dicho Juzgado y á mi testimonio, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados á la letra, dicen:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, á 27 de Marzo de 1918, el Sr. D. José Luis Gargollo y Beyens, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza, de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguido entre partes: de ja una, como demandante, D.^a Rosa Rodríguez Millán, mayor de edad, viuda, dedicada á sus labores, y vecina de esta ciudad, representada por el Procurador D. Felino Ruiz del Barrio, bajo la dirección del Letrado Doctor D. Antonio Jimeno, y de otra, como demandados, los que se crean con derecho á los bienes de D. Felipe Colmenares Caracciolo del Sol, Conde de Polentinos y Marqués de Colmenares, cuyo paradero se ignora, y por su rebeldía los Estrados del Juzgado, sobre cancelación de un censo importante 1.166 pesetas 66 céntimos;

»Falló que estando la demanda debo declarar y declaro extinguido por prescripción el derecho real de censo reservativo, que según el Registro pesa sobre el trozo de jardín-corral sito en la calle de PI y Margall, número 67, que se describe en el primer Resultado de esta resolución, de la propiedad de D.^a Rosa Rodríguez Millán, y que fué constituido en escritura de 22 de Diciembre de 1886, ordenando la cancelación de dicho gravamen, importante 1.166 pesetas 66 céntimos, librándose para que tenga lugar aquella, una vez firme esta sentencia, mandamiento por duplicado, con inserción de la misma, al señor Registrador de la Propiedad del partido.

»Así por esta mi sentencia, que por rebeldía de los demandados, además de notificarse en Estrados, se publicará en la forma que determina el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil, y sin hacer especial condenación de costas, definitivamente juzgando lo pronunciado, mando y firmo.—José Luis Gargollo.»

Lo relacionado es cierto, y lo inserto concuerda á la letra con su original, de que doy fe, y á que me reílico. Para que conste, cumpliendo lo mandado, y á fin de que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia á los efectos legales, expido y firmo el presente en Valladolid, á 5 de Abril de 1918.—Ante mí, Licenciado Pedro del Río. X—836

VILLAR DEL ARZOBISPO

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dic-

tada en cumplimiento de orden de la Superioridad, dimanante de la causa seguida en este Juzgado bajo el número 25 de 1914, sobre robo, contra Alfonso López Abad, hijo de Miguel y Carmen, de veinticuatro años, ambulante, panadero, natural de Villena, con instrucción y sin antecedentes penales, ha acordado se notifique la parte dispositiva de la sentencia dictada por la Sección primera de la Audiencia de Valencia en 20 de Diciembre de 1916, declarada firme el 29 del mismo, al condenado dicho, siendo la parte dispositiva de tal sentencia como sigue: «Fallamos que debemos condenar y condenamos á Alfonso López Abad á cuatro meses y veinte días de arresto mayor, suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, á que abone á Francisco García Verdúch dos pesetas 75 céntimos en concepto de indemnización, y al pago de las costas; le abonamos para el cumplimiento de la pena todo el tiempo que ha estado privado de libertad, y hallándose con tal abono cumplido con ella con exceso, póngasele inmediatamente en libertad, dirigiendo mandamiento al Director de la Cárcel Celular de esta ciudad, y aprobamos el auto de insolencia consultado de 26 de Mayo de 1915. Para su ejecución, librese certificación al Juez instructor, al que se comisiona para ello.»

Y para que sirva de notificación á dicho condenado, á quien se le hace saber la renuncia de la indemnización por el perjudicado, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Villar del Arzobispo, 13 de Marzo de 1918.—El Secretario judicial, P. Candeja Polo. JO—4070

ZAFRA

D. Agustín Bullón Fernández, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se interesa de todas las autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñan, que fueron hurtados en la noche del 12 al 13 de los corrientes, de una majada, sita junto á la Casa de la Huerta, llamada de Tinoco, término de Alconera, pertenecientes al vecino de dicha villa Marcelino Tinoco Acosta, y caso de ser habidos, se pongan á disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se hallaren, si no justifican su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Dos ovejas bastes, blancas, una con la oreja derecha hendida, y la izquierda rabiscada por detrás; y la otra, la oreja izquierda hendida, rabiscada por detrás, y en la derecha, hoja de higuera.

Dado en Zafra á 21 de Marzo de 1918.—Agustín Bullón.—El Secretario, Victoria no Alpuente. JO—4072

Juzgados Municipales

ECIJA

D. Adolfo Bernasque y García Castro, Juez municipal suplente de esta ciudad, en funciones.

Hago saber: Que en este Juzgado está vacante la plaza de Secretario suplente que se ha de proveer en la forma que establece la ley Orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, á contar

desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

1.^º Certificación ó acta de su nacimiento.

2.^º Certificado de buena conducta moral expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.^º La certificación de examen y aprobación á que el Reglamento se refiere, ú otros documentos que acrediten su aptitud y servicios ó les den preferencia para el cargo.

Este Juzgado municipal consta de 23.217 habitantes en la población de derecho.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Dado en Eciña á 1.^º de Abril de 1918.—El Juez municipal, Adolfo Bernasque.—El Secretario, Mariano Hernández.

JO—4671

HUELVA

D. Francisco Javier González del Cid, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio número 44 del año actual, de que se hará expresión, se ha dictado sentencia que comprende los extremos siguientes:

«Sentencia.—En la ciudad de Huelva, á 26 de Marzo de 1918, el Tribunal municipal, formado por el Presidente, Juez suplente D. Francisco Vázquez García, y los Adjuntos D. Francisco Núñez Gómez y D. Antonio Plata de la Costa; habiendo visto este expediente juicio de faltas seguido contra los subditos ingleses, marines, Bryce Wilian Gahneton Migdenon, Osen Wilian Intenson y W. Hay, mayores de edad, por disparo de arma de fuego dentro de población;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al acusado Bryce Wilian Gahneton á la pena de multa de cinco pesetas y tercera parte de costas, y absolver como asolvemos á los compañeros de aquél, Osen Wilian Honsen y W. Hay, declarando de oficio las dos terceras partes de costas restantes, cuya resolución les será notificada por los periódicos oficiales, mediante á ser desconocido el paradero de los mismos.

»Así por esta nuestra sentencia, la pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Vázquez.—Francisco Núñez.—Antonio Plata.»

Fue publicada la anterior sentencia en el día de su fecha por el señor Presidente del Tribunal.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, á los fines ordenados, expido y firmo el presente que visa el señor Juez en Huelva á 30 de Marzo de 1918.—Francisco Javier González del Cid.—Visto bueno, El Juez.

JO—4078

MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 1.024 de orden del año 1917, contra Fernando España, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 12 de Octubre de 1917, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez, D. José Félix Huerta, y Adjuntos D. Carlos García y D. Luis de Lariz, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre

partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Fernando España, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Fernando España, á la pena de diecisésis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; y toda vez que se ignora su paradero ó domicilio, notifíquesele esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—Carlos García Suárez.—Luis de Lariz.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Fernando España, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 12 de Octubre de 1917.—El Secretario.

JO—3749

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.796 de orden del año 1917, contra Estrella Ring y otros, por desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 12 de Octubre de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez, D. José Félix Huerta, y Adjunto D. Luis de Lariz y D. Carlos García; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciada, Estrella Ring y otros, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Estrella Ring, Guillermo Martín, Leandro Beatros, Isabel Méndez y Rafael Martínez, á la pena de cinco pesetas de multa y pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—Luis de Lariz.—Carlos García.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Estrella Ring, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 12 de Octubre de 1917.—El Secretario.—El Juez, Huertas.

JO—3842

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.290 de orden del año 1917, contra Paula Gómez y otra, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tener literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 18 de Septiembre de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez, D. Salvador Higueras, y Adjunto D. Félix García y D. Fiacro Irayzoz; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y de otra, como denunciada, Paula Gómez y

cira, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Paula Gómez y Manuela Sierra, á la pena de 30 pesetas de multa á cada una y al pago de las costas del juicio por mitad; y toda vez que se ignoran sus domicilios, notifíqueseles esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Salvador Higueras.—Félix García.—Fiacro Irayzoz.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Paula Gómez, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 18 de Septiembre de 1917.—El Secretario.—El Juez, Huertas.

JO—3765

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.783 de orden del año 1917, contra Eugenio Lluverto y otros, por coacción, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 12 de Octubre de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez, D. José Félix Huerta, y Adjuntos don Luis de Lariz y D. Carlos García; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Eugenio Lluverto y otros, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Adolfo Martín y Federico Villegas á la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las dos terceras partes de costas, y absolvemos libremente á Eugenio Lluverto, y toda vez que se ignora los domicilios de éstos notifíqueseles esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—Luis de Lariz.—Carlos García.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Eugenio Lluverto, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado en Madrid á 12 de Octubre de 1917.—El Secretario.—El Juez, Huertas.

JO—3776 bis

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.521 de orden del año 1917, contra Asunción Gramillaque y otra, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 18 de Septiembre de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez, D. Salvador Higueras, y Adjunto D. Fiacro Irayzoz y D. Félix García; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciada, Asunción Gramillaque y otra, cuya edad y demás cir-

cunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á las denunciadas Asunción Gramillaque y María Martín, á la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio; y toda vez que se ignoran sus domicilios notifíqueseles esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Salvador Higueras.—Félix García.—Fiacro Irayzoz.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada Asunción Gramillaque, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 18 de Septiembre de 1917.—El Secretario.

JO—3794

JURISDICCIÓN DE GUERRA

CARABANCHEL

D. Arturo López Marcos, primer Teniente de Artillería con destino en la primera Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, Juez instructor del expediente de abusivo del artillero segundo de la Comandancia de Artillería de Larache, Julio Doval Parada.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á todas las personas que se consideran con derecho á heredar los bienes dejados por el mencionado Artillero á su fallecimiento, que tuvo lugar en 1.º de Noviembre de 1917, para que, en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Orense comparezcan en este juzgado ó acrediten con documentos justificativos ser sus herederos.

Dado en Campamento de Carabanchel, á 21 de Marzo de 1918.—Arturo López.

JG—1833

CEUTA

D. Rafael Flores Almenta, primer Teniente del Regimiento Infantería del Serrall, número 69, Juez instructor del procedimiento previo instruido contra el soldado que fué de este Regimiento Antonio Cruz Novoa, como autor de un delito contra la propiedad.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo á D. Remedios Medina, de oficio sirvienta, para que en el término de treinta días, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en la Sala de banderas del Cuartel del Rebollar, de esta Plaza, con el fin de prestar declaración en dicho procedimiento, como denunciante y ser la causa de su formación, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Campamento de Málaga (Ceuta), 15 de Marzo de 1918.—Rafael Flores.

JG—1833

D. Emilio Rodríguez Palanco, Comandante de Infantería y Juez permanente de Ceuta.

Por el presente cito, llamo y emplazo al paisano Manuel Rodríguez Criado, marinero de profesión y natural de Sestao, para que, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en los periódicos oficiales comparezca en

ste Juzgado de mi cargo, sito en la calle de Cervantes, número 7, de Ceuta, ó en la imposibilidad de verificarlo manifieste al mismo cuál es su domicilio, á fin de

recibirle por los medios convenientes declaración en expediente que instruyo con motivo del naufragio ocurrido en la bahía de esta Plaza el día 12 de Febrero de

1916 con una barca, de cuya tripulación formaba parte.

Ceuta, 23 de Marzo de 1918.—Emilio R. Palanco. JG—1799

MINISTERIO DE LA GUERRA

Comisión liquidadora del 2.º Batallón del disuelto Regimiento de Infantería de la Habana número 66, afecta al de Alava número 56.

RELACIÓN nominal de los individuos que, perteneciendo al expresado Batallón, prestaron sus servicios en el ejército de Cuba y han sido terminados sus ajustes por plazos de campaña, la cual relación se publica en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 21 de Mayo de 1906 (D. O., número 109), á fin de que llegue á conocimiento de los interesados.

CLASES	NOMBRES Y APELLIDOS	ALCANCES — Pesetas.	CLASES	NOMBRES Y APELLIDOS	ALCANCES — Pesetas.
Soldado.....	Salvador Cano Molina.....	98,00	Soldado.....	Bernardino Capellino Candeli.....	104,00
Idem.....	Pedro González Robles.....	92,00	Idem.....	Diego Reollo Moral.....	67,25
Idem.....	Juan Sabando Salazar.....	98,00	Idem.....	Hipólito Toril Molina.....	80,60
Idem.....	Antonio Molina Amaya.....	63,00	Idem.....	Idefonso Calderón Almagro.....	83,00
Idem.....	Francisco Martínez Solana.....	8,25	Idem.....	José Cogollo González.....	85,00
Idem.....	José Bondía Seguí.....	89,00	Idem.....	Juan Solier Robles.....	41,00
Idem.....	Salvador Lillo Miras.....	57,50	Idem.....	Pantaleón Ortiz Zárate.....	98,00
Idem.....	Santiago García Caballero.....	38,75	Idem.....	Tiburcio Expósito de la Cruz.....	85,00
Idem.....	Rafael Díaz Reves.....	82,00	Idem.....	Antonio López Ramírez.....	42,00
Idem.....	Andrés García García.....	96,00	Idem.....	Carlos Martínez Castroviejo.....	86,00
Idem.....	Miguel Alpresa García.....	81,00	Idem.....	Cirilo Alonso Alonso.....	94,00
Idem.....	Luciano Peñalba Niño.....	82,25	Idem.....	Diego González González.....	103,00
Idem.....	Manuel Soto García.....	90,00	Idem.....	Enrique Vascón Varona.....	101,00
Idem.....	Mauro Artega Expósito.....	62,00	Idem.....	Próculo García Martín.....	103,00
Idem.....	Manuel Garcés Salvatierra.....	48,75	Idem.....	Benito Martín Blanco.....	90,00
Idem.....	Manuel Ladrón de Guevara.....	82,00	Idem.....	Francisco Hidalgo Humanes.....	89,25
Idem.....	Constantino Mendizábal Medrano.....	75,00	Idem.....	Isidro Fernández Martínez.....	113,00
Idem.....	Juan Pérez Sánchez.....	93,00	Idem.....	Juan Martín Martín.....	36,75
Idem.....	Fermín Santamera Recueros.....	67,00	Soldado 1.º	Juan San José Sánchez.....	77,25
Idem.....	Juan López Gil.....	58,00	Soldado 2.º	Idem.....	
Idem.....	Francisco Gabarda Diago.....	77,25	Idem.....	Manuel Tarín Andrés.....	94,25
Idem.....	Francisco Iso Adin.....	75,00	Idem.....	Pedro Dongil Puertas.....	82,25
Idem.....	Francisco Soto Villafranca.....	99,00	Idem.....	Antonio Corral Viejo.....	68,00
Sargento.....	Juan Rodríguez Martínez.....	244,00	Idem.....	Antonio Montoya Hernández.....	31,60
Soldado.....	Plácido Garialdi Rieu.....	82,00	Idem.....	Demetrio García Aguilera.....	85,00
Idem.....	Cándido Armendáriz Salinas.....	92,25	Idem.....	Diego Pérez Corbacho.....	94,00
Sargento.....	Francisco Huelmes Gómez.....	253,00	Idem.....	José Polo Marín.....	21,00
Soldado.....	Hermenegildo Piñero Caerda.....	10,50	Idem.....	Pedro Julián Rodó Vidal.....	78,00
Idem.....	Domingo Luesma Maicas.....	77,25	Idem.....	Juan Amador Sánchez.....	103,00
Idem.....	Antonio Gómez González.....	95,00	Idem.....	Juan Gamuza Yoldi.....	88,00
Idem.....	Jaime Cuasch Capafóns.....	74,00	Idem.....	Mariano Sosa y Sosa.....	88,00
Idem.....	Gregorio Beiste Castillo.....	21,00	Idem.....	Miguel Navarro Lagranja.....	83,00
Idem.....	Francisco Manzano Suárez.....	83,00	Idem.....	Pedro Alvarez Villanueva.....	99,00
Idem.....	Joaquín Regalado Sánchez.....	60,00	Idem.....	Cristóbal Martínez Quiles.....	26,50
Idem.....	Francisco García Amador.....	82,00	Idem.....	Fernando Tomás Frontera.....	77,25
Idem.....	Angel Vidal Pereira.....	51,50	Idem.....	Juan Aymerich Gil.....	77,25
Idem.....	Juan García Valle.....	92,50	Idem.....	Juan López Peña.....	77,25
Idem.....	Aurelio Martínez Martínez.....	103,00	Idem.....	Juan Piña García.....	73,25
Idem.....	Juan Martínez Martín.....	61,00	Idem.....	Manuel Babia Gracia.....	62,25
Idem.....	José Navarro Carmona.....	82,25	Idem.....	Miguel Gil Oztariz.....	87,50
Idem.....	Pío de la Cruz Expósito.....	10,50	Idem.....	Matías Campos Pobes.....	76,50
Idem.....	Ramón Linares Alemany.....	88,25	Idem.....	Tomás Peñal Mayendía.....	45,75
Idem.....	Antonio Sánchez Fernández.....	103,00	Idem.....	Pascual Mira Miguel.....	65,75
Idem.....	Esteban Ollo Muñarriz.....	97,00	Idem.....	Vicente Bonilla Encina.....	98,00
Idem.....	Nicolás Porcuna Díaz.....	88,75	Idem.....	Bernabé González Ramos.....	103,00
Idem.....	Desiderio Castro Mur.....	32,25	Idem.....	Cipriano Ripoll Alboy.....	103,00
Idem.....	Jaime Estebrich Sánchez.....	72,00	Idem.....	Basilio Marcos López.....	72,00

Cádiz, 26 de Septiembre de 1917.—El Teniente Coronel Mayor, Enrique Espinosa.—V.º B.—El Coronel, Muñoz.